



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSORIO GUZMÁN Y CIA SAS
DEMANDADO	MARÍA EUGENIA DUQUE GÓMEZ
RADICADO	76-III-31-03-001-2021-00011-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO Nº 142
TEMAS Y SUBTEMAS	REMANENTES
DECISIÓN	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

En atención al oficio No. 031 fechado el 12 de febrero de 2024, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura (V), se dispone:

LIBRESE oficio al Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura (V), informándoles que el embargo de remanentes por ellos decretado, SURTE EFECTOS, por ser el primero que se recibe en tal sentido. Lo anterior a fin de que obre dentro del proceso Ejecutivo - adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA, contra LUIS JS Y CIA. S EN C y MARIA EUGENIA DUQUE GÓMEZ.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO

JUEZ

Akcd

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado Nº **015** de hoy **FEBRERO 19 DE 2024**, a las 8:00 A. M.



DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia María Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af7af403944108b671dd33a4f9b05aba5b18aaf9eaa207c893b74993d872e71**

Documento generado en 16/02/2024 03:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>